

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 11 de septiembre del año 2019 y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro de esta ciudad, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo

señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

## **2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión ordinaria N°103 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

## **3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:**

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25, 31, 32, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:



A).- Se desahogan acuerdos de ampliación de plazo.

**CT-AA/83/2019.-**

1 Cuanto presupuesto se le programó y cuánto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017,2018 y enero-junio de 2019.

2 Con cuánto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero-junio de 2019.

3 Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control.

**CT-AA/84/2019.-**

A) De las investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas:

- 1 Siguen en proceso
- 2 Cuántas ya concluyeron.

B) De las investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 junio de 2019, cuantas (desglosar) por años resultaron en:

- 1 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos.
- 2. Probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares.
- 3 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares.

4 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares.

5 Probables actos constitutivos del delito de servidores públicos.

6 Probables actos constitutivos del delito de particulares.

C) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos que resultaron de la investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).

1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.

D) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular).

1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.

E) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).

1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.

F) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro de la actividad empresarial o comercial del particular).

1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.

**CT-AA/85/2019.-**

Se solicita el detalle de facturas digitalizadas por los gastos de la limpieza de las estatuas de la División del Norte y el Policía Caído que fueron dañadas entre el 15 y 16 de agosto a raíz de la manifestación feminista, que tuvo un costo de 100 mil pesos para el Municipio de Chihuahua según la Alcaldesa Maru campos.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa

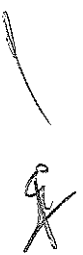
aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

#### **4.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

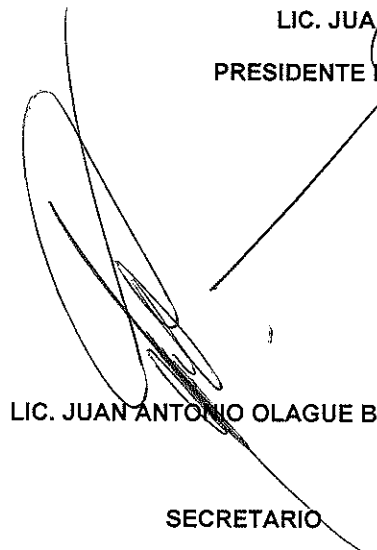
#### **5.- CLAUSURA**

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 11 de septiembre de 2019. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.





LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja de firmas 7 de 7 Acta de sesión del Comité N°103.

